ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202500234 DEL 07 DE NOVIEMBRE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA) NIT 899.999.443-9 Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO S.A. "EMSERTABIO E.S.P." NIT 900.285.304-1

Entre los suscritos **CARLOS JAVIER JULIO TORRES** mayor de edad y con domicilio en este Municipio, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 11.235.753 de Tabio, en su condición de Alcalde Municipal de Tabio (Cundinamarca), según Acta de Posesión No. 1-2023 del 29 de diciembre de 2023 de la Notaria Única de Tabio, facultado legal y constitucionalmente para contratar, y obrando como Representante Legal del Municipio, en observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las demás disposiciones vigentes que regulan y reglamentan la contratación de la administración pública, así como en uso de sus atribuciones legales y debidamente facultado para la suscripción del presente acto, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte y por la otra, la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO S.A. " EMSERTABIO ESP " – NIT 900.285.304-1**, representada legalmente por **EDISON ALVEY CIFUENTES GARZÓN**, identificado con cedula de ciudadanía N°1.076.621.292, en su calidad de Gerente (E) como consta en Resolución N°104 del 10 de marzo de 2026 y Acta de Posesión N° 004 del 11/03/2026 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Acta de Terminación por mutuo acuerdo y liquidación del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° No. 202500234**, de acuerdo a lo establecido en la CLÁUSULA DECIMA QUINTA – TERMINACIÓN DEL CONVENIO del citado convenio, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

1. **GENERALIDADES:** Que el convenio tiene como datos generales los siguientes:

CONTRATISTA	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO S.A. "EMSERTABIO ESP"
NIT	NIT 900.285.304-1
CONVENIO No.	202500234 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EMSERTABIO Y EL MUNICIPIO DE TABIO EFECTUAR EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO	11 DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	CUARENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($40.127.424) M/CTE, de acuerdo con los siguientes aportes: 1. APORTE MUNICIPIO: La suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE 2. APORTE EMSERTABIO E.S.P.: CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 127.424) M/CTE. en especie correspondiente al acompañamiento técnico por parte del personal operativo de planta por un valor de
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	CUARENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($40.127.424) M/CTE
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA	N/A
TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	UN (01) MES Y VEINTIÚN (21) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR DEL CONVENIO	DIANA CRISTINA BORREGO ESPITIA

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

2. Que el convenio se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

1. APROPIACIONES PRESUPUESTALES

CLASE DE APROPIACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) INICIAL	30/10/2025	2025000817	$ 40.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) INICIAL	07/11/2025	2025001149	$40.000.000
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) ADICIÓN 1	N/A	N/A	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) ADICIÓN 1	N/A	N/A	N/A

3. Que el balance general del convenio quedo de la siguiente manera y se encuentra avalado por el Supervisor del convenio:

BALANCE FINANCIERO

No. de Corte	Fecha Corte	Valor
Corte No. 1	11/11/2025 a 31/12/2025	$ 40.000.000

Valor del Convenio	$ 40.127.424.00
Valor Aportes EMSERTABIO	$ 127.424.00
Valor Aportes Municipio	$ 40.000.000,00
Valor Adiciones	$ 0,00
Valor Total del Convenio	$ 40.127.400,00
Valor Ejecutado	$ 40.127.400,00
Valor Pagado Municipio	$ 40.000.000,00
Saldo a Favor del Contratista.	$ 0,00
Saldo a Favor de la Entidad a Liberar	$ 0,00

4. Que, el día, 7 DE NOVIEMBRE DE 2025 el Municipio de Tabio, suscribió el convenio interadministrativo N° 202500234, con el contratista EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO S.A. "EMSERTABIO S.A E.S. P" el cual tiene por objeto**: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EMSERTABIO Y EL MUNICIPIO DE TABIO EFECTUAR EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA.**

5. Que, de acuerdo con lo estipulado en el Clausulado, el valor del convenio interadministrativo N° 202500234 se fijó en la suma de CUARENTA MILLONES CIENTO VEINTE SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE CUATRO PESOS ($40.127.424) M/CTE, discriminados así:

El Municipio de Tabio aportará la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE

La Empresa de Servicios Públicos de Tabio EMSERTABIO S.A. E.S.P. realizará un aporte en especie mediante el acompañamiento técnico por parte del personal operativo de planta por un valor de CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 127.424) M/CTE.

6. Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta, el plazo de ejecución del convenio hasta el TREINTA UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de la suscripción del acta de, y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de los contratos estatales.

7. Que, el once (11) del mes de noviembre de 2025, las parte suscribieron la correspondiente Acta de Inicio, una vez cumplidos los requisitos.

8. Que la Clausula DÉCIMA QUINTA - TERMINACIÓN DEL CONVENIO establece: *"El presente convenio se terminará por las siguientes causales: a) Por terminación del plazo. b) Por incumplimiento del objeto. c) Por*

incumplimiento de una de las partes de las obligaciones a su cargo. d) Por conveniencia recíproca aceptada por las partes."

9. Que en el expediente contractual se cuenta con las certificaciones de ejecución a satisfacción suscritas por el Supervisor del convenio y conforme con lo señalado por el Supervisor, el contratista ejecutó sus actividades hasta el DÍA **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025** dando cuenta del correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el Convenio interadministrativo N°202500234

10. Que EL CONTRATISTA manifiesta que el municipio de Tabio Cundinamarca ha cumplido con sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el mismo, en relación con el convenio.

11. Que el Supervisor del Convenio deja constancia que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de Aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, respecto al cumplimiento del pago mensual de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, verificado con los certificados de aportes al sistema de protección social.

12. Que la suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del convenio, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del convenio.

13. Que, una vez firmada el acta de terminación y liquidación, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto relativo al Convenio interadministrativo 202500234

Que, por lo tanto, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado por mutuo acuerdo entre las partes el Convenio interadministrativo **202500234** a partir del **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.**

SEGUNDO: Reconocer que la ejecución del Convenio interadministrativo **202500234**, finaliza el día **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.**

TERCERO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado del Convenio interadministrativos **202500234**.

CUARTO: El Contratista mantendrá indemne al Municipio y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas y realizadas durante la ejecución del Convenio interadministrativo **202500234**.

QUINTO: Publicar la presente Acta de Terminación y liquidación del Convenio interadministrativo **202500234** y realizar el procedimiento a que haya lugar para la terminación del convenio en el SECOP II.

NOTA: *El SECOP II funciona con contratos electrónicos son aprobados/aceptados por las partes a través del SECOP II por medio de los usuarios y contraseñas, por lo cual, no es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes en físico. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. Las Entidades Compradoras únicamente deben anexar en la herramienta el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere necesarios. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.*
Fuente:https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gti-idi-05_terminos_y_condiciones_de_uso_del_sistema_electronico_de_contratacion_publica_-_secop_ii_19-11-2021.pdf